

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 81

Fracción XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.

Condiciones Generales de Trabajo

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/convenios/24ayuntamiento/CONDICIONES20222.pdf>

En este trimestre COPLADEMM no ha entregado ningún recurso económico, en especie o donativo.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/ENERO/2022